



Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece, en su artículo 26, que la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), faculta a la Unidad de Compras para la organización del proceso de Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que, desde el día veintisiete (27) de abril de 2021 hasta el día seis (06) del mes de mayo de 2021, la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, convocó al proceso de Comparación de Precios marcado con el Núm. CCC-CP-2021-0007 para la contratación de la **adquisición de almuerzos para los empleados de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**.

POR CUANTO: Que el día seis (06) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la apertura del **SOBRE A** de las propuestas depositadas y el día trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) se dio apertura al **SOBRE B** y se evaluó minuciosamente las propuestas depositadas.

VISTO: Que la propuesta de la sociedad **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., RNC 130-68797-8**, por un monto total de **NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS\$908,600.00) con impuestos incluidos**, es la más conveniente a los intereses institucionales, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas.

Est.

FAP

MAF

YAD

In



Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** adjudicar al proveedor **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., RNC 130-68797-8**, la contratación de la **adquisición de almuerzos para los empleados de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, por un monto total de **NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$908,600.00) con impuestos incluidos**; por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y por ser la más idónea a los intereses institucionales.

SEGUNDO: Se **AUTORIZA** a la Unidad de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la Adjudicación al oferente que resultó ganador.

TERCERO: Se **DISPONE** la remisión del expediente del Proveedor del Estado ganador a la Consultoría Jurídica de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, para fines de elaboración del contrato correspondiente.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


Licda. Yuly Annetty Peña

Presidente Comité Compras y Contrataciones


Leandro Roberto Mieses Martínez

Miembro del Comité


Miguel Valentín Martínez Familia

Miembro del Comité


Lic. Elsa Sofia Pérez Jiménez

Miembro del Comité


Dr. Freddy Antonio Piña Luciano

Asesor Legal del Comité

